



# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 416-2025-UNIA-CU

Yarinacocha, 04 de junio de 2025

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

**VISTO:** La Carta N° 516-2025-UNIA-FELYH-D de fecha 23 de mayo de 2025, con los demás recaudos que contiene, *recibidos mediante Registro N° 1008*;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Carta N° 002-2025-UI-FELYH-UNIA/YYBC de fecha 06 de mayo de 2025, suscrita por la Dra. Yris Yolanda Bedoya Campos en su calidad de Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, remite el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Investigación Mayo – Diciembre, para su aprobación;

Que, mediante Carta N° 516-2025-UNIA-FELYH-D de fecha 23 de mayo de 2025, suscrita por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 235-2025-UNIA-FELYH-CF de fecha 22 de mayo de 2025, en donde se resolvió aprobar las actividades del Plan de Trabajo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, periodo mayo a diciembre 2025;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 05-2025-UNIA-CU reprogramada para el día 04 de junio de 2025, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD; RATIFICAR la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 235-2025-UNIA-FELYH-CF** de fecha 22 de mayo de 2025; en consecuencia, **APROBAR el Plan de Trabajo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, periodo mayo a diciembre 2025** de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028; de fecha 29.09.2023;

#### SE RESUELVE:

**PRIMERO. – RATIFICAR la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 235-2025-UNIA-FELYH-CF** de fecha 22 de mayo de 2025.

**SEGUNDO. – En consecuencia, APROBAR el Plan de Trabajo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, periodo mayo a diciembre 2025** de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, *la misma que como anexo forma parte integrante e insustituible de la presente resolución.*

**TERCERO. – ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.



# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 416-2025-UNIA-CU

**CUARTO. – ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la misma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
DE LA AMAZONIA  
  
Dr. Juan López Ruiz  
RECTOR

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
DE LA AMAZONIA  
  
Dr. Miguel E. Mejo Bardales  
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado  
VRA  
VRI  
CTI  
Archivo



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
DE LA AMAZONÍA**

**PLAN DE TRABAJO**

**Plan de Trabajo de la Unidad de  
Investigación de la Facultad de Educación  
Intercultural y Humanidades  
mayo a diciembre 2025**

**Dr. Beker Maraza Vilcanqui  
Decano**

**Dra. Yris Yolanda Bedoya Campos  
Directora de la Unidad de Investigación**

## INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía es una institución de educación superior que destaca por su capacidad para atender de manera integral a jóvenes mestizos e indígenas tanto de la región amazónica como del resto del país. Además, es importante destacar que ha obtenido el licenciamiento institucional, convirtiéndose en la primera universidad intercultural en lograr este reconocimiento. Este logro demuestra su compromiso en cumplir con los estándares necesarios para su funcionamiento, tal como lo certifica la Resolución del Consejo Directivo N° 131-2018-SUNEDU/CD de Licenciamiento Institucional.

Conforme el artículo 31 numeral 3.1.1, y el artículo 139 y 140 del estatuto de la UNIA, establece que las unidades de investigación son elementos fundamentales dentro del sistema de investigación de la universidad.

Esta unidad forma parte de la facultad y tienen la responsabilidad de integrar las actividades de investigación de estudiantes y docentes de la facultad, basándose en las líneas de investigación relacionadas con las carreras profesionales ofrecidas.

Esta unidad será conducida bajo la dependencia del instituto de investigación, siendo dirigidas por un director, quien puede ser un docente investigador con grado de Doctor y esta unidad de investigación está compuesta por el director y los coordinadores de las diferentes líneas de investigación de la facultad.

La Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía ha experimentado una significativa demanda educativa, especialmente en las áreas de educación inicial y primaria bilingüe. Esta demanda subraya la necesidad de proporcionar una educación de calidad. Por ende, el presente plan tiene como objetivo principal planificar, ejecutar y evaluar procesos de mejora continua desde la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad, promoviendo la producción científica, tecnológica y humanística, contribuyendo así con el desarrollo socioeconómico y cultural del Perú.

4

## **I. BASE LEGAL**

- Constitución Política de Perú.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia
- Ley del SINEACE N° 28740
- Ley General de Educación N° 28740
- Ley N° 28613 del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Resolución del Consejo Directivo N° 131-2018-SUNEDU/CD, Licenciamiento Institucional de la UNIA

## **II. OBJETIVOS**

### **2.1. Objetivo general**

- ✓ Planificar, ejecutar, promover, evaluar y supervisar los proyectos de investigación de docentes y estudiantes que compete a la Unidad de Investigación de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades.

### **2.2. Objetivos específicos**

- ✓ Desarrollar la investigación (I+D+i+e) científica y tecnológica y emprendimiento a través de los docentes y estudiantes.
- ✓ Realizar seguimiento de los proyectos de investigación con la finalidad de regular, optimizar y generar sinergia entre el desarrollo académico y la investigación formativa.
- ✓ Organizar la dirección para el cumplimiento propio de sus funciones como la designación de asesores y jurados de tesis de pregrado, y otras
- ✓ Actualizar el reglamento de Grados y Títulos.
- ✓ Elaborar el Reglamento Interno de la Unidad de Investigación.
- ✓ Fortalecimiento de las líneas de investigación y capacidades de docentes y estudiantes en investigación.
- ✓ Promover la transferencia, publicaciones y difusión de resultados de investigación a través de libros, artículos en revista UNIA.
- ✓ Organizar capacitaciones para afianzar las competencias investigativas y la producción científica de calidad.
- ✓ Organizar jornadas científicas, seminarios, conferencias y otros para que los investigadores puedan difundir sus trabajos de investigación.

3

### III. BENEFICIARIOS

Los beneficiarios serán los docentes y estudiantes del VIII a X ciclo de la Facultad que cumplan con los requisitos exigidos del Reglamento de la Unidad de Investigación.

### IV. RESULTADOS ESPERADOS

Se espera cumplir con el 100% de las actividades programadas.

### V. INFORME

Se informará detalladamente las actividades realizadas según el cronograma establecido.

### VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

| ACTIVIDADES                                                                            | FECHAS      | METAS                                                                           | RECURSOS                                  | RESPONSABLES            |
|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------|
| Presentación del Plan de Trabajo.                                                      | mayo 2025   | Aprobación del Plan de Trabajo- acto resolutivo.                                | Presupuesto destinado para investigación. | Unidad de investigación |
| Curso taller dirigido a los estudiantes de la UNIA "Uso correcto del APA"              | junio 2025  | Fortalecer la formación de los estudiantes en el uso correcto de las normas APA | Presupuesto destinado para investigación  | Unidad de investigación |
| Elaborar registro de los docentes dedicados a la investigación                         | Julio 2025  | Aprobación de registro de docentes investigadores                               | Presupuesto destinado para investigación. | Unidad de investigación |
| Curso taller en el uso estratégico de las redes sociales para difundir investigaciones | Agosto 2025 | Fortalecer la formación de los estudiantes en investigación.                    | Presupuesto destinado para investigación. | Unidad de investigación |

2

|                                                                                                     |                |                                                                                                                           |                                           |                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------|
| científicas interculturales..                                                                       |                |                                                                                                                           |                                           |                         |
| Curso taller sobre Elaboración de proyectos de investigación dirigidos a los estudiantes de la UNIA | setiembre 2025 | Fortalecer la formación de los estudiantes en elaboración de proyectos de investigación                                   | Presupuesto destinado para investigación. | Unidad de investigación |
| Modificar y actualizar el reglamento de grados y títulos.                                           | octubre 2025   | Fortalecer la formación de los estudiantes en investigación.                                                              | Presupuesto destinado para investigación. | Unidad de investigación |
| I Congreso Internacional De Investigación: Intercultural En La Amazonía.                            | Noviembre 2025 | Fortalecer la formación de los estudiantes en investigación.                                                              | Presupuesto destinado para investigación. | Unidad de investigación |
| Socializar las líneas de investigación con la modernización de la educación.                        | Diciembre 2025 | Los proyectos de investigación que desarrollan los docentes investigadores e investigadoras, en función de sus temáticas. | Presupuesto destinado para investigación. | Unidad de investigación |

## VII. PRESUPUESTO

Presupuesto para las actividades programadas

1

| Descripción                         | Unidad de medida | valor    | Total        |
|-------------------------------------|------------------|----------|--------------|
| Útiles de escritorio                | 2                | 2,000.00 | S/.4,000.00  |
| Capacitación docente y estudiantes. | 3                | 4,000.00 | S/.12,000.00 |
| Congreso internacional              | 1                | 8,000.00 | S/ 8, 000.00 |
| Alimentación.                       | 4                | 2,500.00 | S/.10,000.0  |
|                                     |                  |          | S/. 34,000   |



-----  
Dra. Yris Yolanda Bedoya Campos  
Directora de la Unidad de Investigación